

MEMORANDO N° 13/20 (AD PASO)

PARA INFORMACION DE:
TODO DEL PERSONAL
AGENTES DE TRANSPORTE
DESPACHANTES DE ADUANA

PRODUCIDO POR:
JEFATURA DEPARTAMENTO
Paso de los Libres, 10/08/2020

ASUNTO: IMPLEMENTACION SEGCO CON REGISTROS DE TIEMPOS EN COTECAR

Atento a la necesidad de reflejar el horario de entrega de carpetas de los auxiliares de comercio exterior y la presentación de todas las operaciones que se realizan por este Departamento, que permitirá una mayor eficiencia y transparencia en el ejercicio del contralor, como así también deslindar responsabilidad por las demoras en otros Organismos y/u otros motivos, se informa:

1 – A partir del día 12 de Agosto se inicia en el ámbito del COTECAR con una etapa de prueba y el día 17 de Agosto de manera obligatorio para todos los intervinientes.

2 – ASPECTOS COMUNES DEL PROCEDIMIENTO

- El procedimiento mencionado en el punto 1 es para todas las operaciones de Importación que se realicen en COTECAR.

- Se habilita un puesto de trabajo en el Pasillo Publico frente al Sector de Transitos y APL, denominado "REGISTRO DE CARPETAS" que dispondrá del equipamiento necesario para la registración a través de lectura de código de barras.

- Se habilita un puesto de trabajo en el Pasillo Publico frente al Sector de Presentación de Despachos, denominado "REGISTRO DE DESPACHO" que dispondrá del equipamiento necesario para la registración a través de lectura de código de barras.

- Ambos puestos estarán habilitados durante el horario de presencia del Servicio Aduanero, el que previo a su retiro procederá a su desconexión.

- En caso de desconexión al Sistema SEGCO, el Auxiliar solicitará su rehabilitación al Servicio Aduanero.

3 – REGISTRO DE CARPETAS

- Los Auxiliares del Comercio exterior deberán ingresar en carácter de declaración comprometida y obligatoria al Sistema SEGCO los datos de la operación, unicamente el MANIFIESTO de tratarse de una destinación APL, o el número de TRANSITO, y entregar en forma inmediata la documentación al Servicio Aduanero. El Sistema le asignará automáticamente la fecha y hora del registro

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

- El Sistema SEGCO alertará al Servicio Aduanero para aquellas operaciones que no fueron registradas y no permitirá su liberación hasta regularizar el registro de carpeta.

4 – INICIO DE TRAMITE DEL SERVICIO ADUANERO

El servicio aduanero seleccionará la operación y dará la presentación a fines de que el Sistema otorgue el registro de fecha y hora.

5 – REGISTRO DE DESPACHOS

- Los Auxiliares del Comercio exterior deberán ingresar en carácter de declaración comprometida y obligatoria al Sistema SEGCO los datos del despacho de importación, y entregar en forma inmediata la documentación al Servicio Aduanero. El Sistema le asignará automáticamente la fecha y hora del registro

- El Sistema SEGCO alertará al Servicio Aduanero para aquellas operaciones que no fueron registradas y no permitirá su liberación hasta regularizar el registro de despacho.

6 – INICIO DE TRAMITE DEL SERVICIO ADUANERO

El servicio aduanero seleccionará la operación y dará la presentación a fines de que el Sistema otorgue el registro de fecha y hora.

7 – REGISTRO DE NOVEDADES POR DEMORA

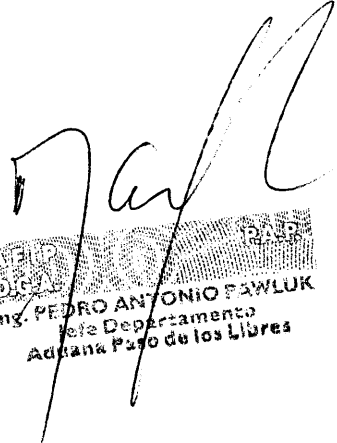
El servicio aduanero a través de la transacción "Observaciones" seleccionará la operación y registrará la novedad producida a fines de que el Sistema otorgue el registro de fecha y hora.

8 – DISPOSICIÓN FINAL

- Constatada alguna irregularidad, se dispondrá el uso de la grabación de imágenes por cámaras, a efectos de aplicar sanciones administrativas de corresponder.

- Finalmente se adjunta a la presente manual del usuario del Sistema SEGCO.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADO


AFIP
DISEÑO
Ing. PEDRO ANTONIO PAWLUK
Jefe Departamento
Adriana Paso de los Libres